



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante el presente anuncio se da conocimiento del dispositivo del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019 relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación

“Primero: Aprobar con efectos desde el día 15 de junio de 2019 el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación en los siguientes términos.

Segundo: Desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva la Alcaldesa-Presidenta doña Ana Gómez García-Cano; y en régimen de dedicación parcial:

- La Primera Teniente de Alcaldesa, doña Silvia de la Varga García.
- La Segunda Teniente de Alcaldesa, doña Maria del Pilar Alonso Soria.
- El Concejal Delegado don Sebastián Jiménez Castillo.
- El Concejal Delegado don Javier Cantero Garrido.

Tercero: Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos mensuales:

- a) 1.800,00 euros, corresponderán al cargo de Alcaldesa-Presidenta.
- b) 800,00 euros, corresponderán al cargo de Primera Teniente de Alcalde.
- c) 800,00 euros, corresponderán al cargo de Segunda Teniente de Alcalde.
- d) 300,00 euros, corresponderán al cargo de Concejal Delegado.
- e) 300,00 euros, corresponderán al cargo de Concejal Delegado.

Cuarto: Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

- a) Alcaldesa, 40 horas semanales.
- b) Tenientes de Alcalde, 30 horas semanales.
- c) Concejales Delegados, 12 horas semanales.

Quinto: Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Sexto: Practicar las modificaciones pertinentes resultante de lo anterior en las bases de ejecución incluidas en el proyecto de presupuesto para 2019.

Séptimo: Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Las Ventas de Retamosa, 3 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Ana Gómez García Cano.

N.º I.-3531